



MUNICIPALIDAD DE VILLA YACANTO

Departamento Calamuchita – Provincia de Córdoba
Avda. José Marrero s/n esq. Suipacha - CP 5197

Villa Yacanto, 26 de enero de 2026

DECRETO N.º 007/2026

VISTO:

La necesidad de la solicitud presentada por el Sr. Alejandro Manuel Mazza DNI N° 25.631.621 Productor local de Gin artesanal, en representación de nuestra localidad como destino turístico.

CONSIDERANDO:

Que personal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, dispuso lo necesario para participar a través del Sr. Alejandro Manuel Mazza a el primer encuentro de destiladores cordobeses que se realizara en la localidad de Villa General Belgrano, promocionando nuestra localidad como destino turístico; que se llevara a cabo del día 6 al 8 de febrero de 2026,

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso acordar una ayuda económica consistente en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00) por única vez;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA YACANTO
En usos de sus facultades

DECRETA

Art.1º)- OTÓRGUESE un aporte consistente en la suma de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00) por única vez, a favor de la Sr. Alejandro Manuel Mazza, DNI N°25.631.621, con domicilio en calle Pública s/n de esta ciudad, para ser destinado a promoción turística;

Art.2º)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.01.01.09.03 PROMOCION TURISTICA de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.


Lic. Jorge Lozano
Secretaría de Desarrollo
Económico y Social
Municipalidad de Villa Yacanto




FERNANDO MOISO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Yacanto